



¡MHS se muda!

El 1 de agosto de 2017, nos mudamos a la nueva oficina. Nuestra nueva dirección es:

550 N. Meridian St., Suite 101

Indianapolis, IN 46204

Es a unas pocas cuadras de nuestra ubicación actual.

¿Necesita hacer un pago?

Los miembros de HIP Plus aún pueden hacer pagos en persona en nuestra nueva oficina.

O bien, recuerde que MHS le ofrece muchas maneras fáciles de pagar su factura:

- En línea en **mhsindiana.com**
- Pagos en efectivo/en persona con MoneyGram
- Correo postal de EE. UU.
- Pagos por teléfono
- Débito bancario automático

Usted cuida la salud de su familia. Y MHS está aquí para ayudarlo. Permanezca en contacto con la aplicación GRATUITA para teléfonos celulares MyMHS. O visítenos en línea en **mhsindiana.com**. También puede hablar con un integrante del equipo de Servicios para Miembros de MHS de lunes a viernes de 8 a. m. a 8 p. m.

Biblioteca de salud de MHS

Si tiene alguna pregunta acerca de sus síntomas, si necesita información sobre sus medicamentos o si quiere saber más acerca de una afección de salud, la biblioteca de salud de MHS puede ser útil. Hay más de 4,000 fichas informativas sobre temas de salud, disponibles en inglés y en español. Estas fichas informativas sobre temas de salud no reemplazan el consejo médico, pero pueden ayudarlo a aprender más acerca de su salud y sobre cómo mantenerse saludable. Visite la Biblioteca de Salud en **mhsindiana.com**.



SOLO UNA SUGERENCIA...

¿Su hijo toma medicamentos para el trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH)? Su hijo debería tomar los medicamentos para el TDAH tal como le indica el médico. Además, cumpla con las consultas de seguimiento con el médico de su hijo. El médico querrá verificar qué tan eficaz es el medicamento para su hijo. Si a su hijo se le recetó un nuevo medicamento para el TDAH, necesita una consulta de seguimiento dentro de los 30 días posteriores a la primera dosis. Hable con su médico para asegurarse de que su hijo reciba la consulta de seguimiento.

Dr. Eric A. Yancy

Jefe del Departamento Médico de MHS y pediatra en ejercicio

¿Tiene que pagar la contribución de su cuenta POWER?

Pague en línea hoy. Visite mhsindiana.com, luego haga clic en "For Members" (Para miembros), luego en "Healthy Indiana Plan". Luego, haga clic en el botón azul que dice "Make Your Payment" (Haga su pago). O puede llamar a Servicios para Miembros de MHS al **1-877-647-4848**, de lunes a viernes, de 8 a. m. to 8 p. m. ¿Ha ganado recompensas de CentAccount? ¡Puede usar esas recompensas en dólares para hacer un pago!

Copagos de miembros de Hoosier Care Connect

Los miembros de Hoosier Care Connect tienen un copago para algunos servicios. Se le puede pedir que pague un copago de \$3 por una receta, un copago de \$3 si va a la sala de emergencias por algo que no sea una emergencia y un copago de \$1 por transporte de ida y de vuelta. Hay algunas excepciones. Obtenga más información en mhsindiana.com.



Recompensas saludables de la tarjeta CentAccount de MHS

Obtenga un seguro médico. Obtenga una buena salud. ¡Obtenga recompensas! Obtenga más con MHS.

¿Conoce el programa Recompensas saludables de la tarjeta CentAccount? Usted puede ganar recompensas por actividades saludables. Por ejemplo, usted puede ganar \$20 en recompensas por un examen de estado de salud general con su proveedor de atención médica primaria (PMP, por sus siglas en inglés). Luego, puede utilizar las recompensas saludables de la tarjeta CentAccount en CVS, Walmart, Meijer, Rite Aid, Dollar General y Family Dollar. Puede comprar cosas, como alimentos saludables y artículos para bebés, así como medicamentos de venta libre. Encuentre una lista completa de los artículos aprobados en el portal seguro para miembros. Y los miembros de HIP Plus pueden usar sus CentAccount para pagar la Contribución de la Cuenta POWER mensual. ¡Visite mhsindiana.com/centaccount o llame al **1-877-259-6959** para aprender más acerca de este programa!

Consejos para vivir con TDAH: Para niños

¿Sabía usted que Indiana es uno de los cinco estados con el porcentaje más alto de niños entre 4 y 17 años diagnosticados con TDAH? Es posible que su médico le haya dicho que su hijo tiene trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). ¿Ahora qué? Podemos ayudarlo con los primeros pasos. Aquí hay una lista de consejos que lo ayudarán a saber qué puede hacer para satisfacer las necesidades de su hijo.

1 Aprenda todo lo que pueda sobre el TDAH. Puede encontrar ayuda en línea en:

- Consejos sobre crianza con TDAH (ADHD Parenting Tips) - helpguide.org/articles/add-adhd/attention-deficit-disorder-adhd-parenting-tips.htm
- Niños y adultos con déficit de atención/trastorno de hiperactividad (Children and Adults with Attention Deficit/Hyperactivity Disorder, CHADD) - chadd.org
- La Asociación Nacional de Trastorno por Déficit de Atención (National Attention Deficit Disorder Association) - add.org
- Folleto sobre TDAH de la Academia Estadounidense de Pediatría (Academy of Pediatrics) - [medicalhomeinfo.aap.org/about/Documents/Booklet_ADHD_042011\(c\).pdf](http://medicalhomeinfo.aap.org/about/Documents/Booklet_ADHD_042011(c).pdf)
- También puede hablar con el médico, los consejeros y los maestros de su hijo.

2 Haga un plan para un hogar más tranquilo.

Un terapeuta o un consejero puede ayudarlo a desarrollar un plan para su hogar. Este plan puede ayudar con los problemas de comportamiento y hacer de su hogar un lugar más feliz. Comparta el plan con la escuela y con su médico para que todos le transmitan el mismo mensaje a su hijo.

3 Aprenda todo lo que pueda sobre los medicamentos para el TDAH.

Mantenga todos los medicamentos fuera del alcance de sus hijos. Cuando empiece a usar un nuevo medicamento, esté atento a qué efectos le produce a su hijo. A veces, puede hacer que los niños tengan menos hambre o dolores estomacales. Puede causar problemas para dormir, dolores de cabeza o mareos. La mayoría del tiempo estos síntomas son leves y desaparecen a medida que su hijo se va adaptando al nuevo medicamento. Llame a su médico si tiene alguna pregunta.

4 Asista a todas las consultas con el médico.

Hable sobre cómo le está yendo con los medicamentos, y cómo está en la escuela y en casa. Haga preguntas. Incluso si todo va bien, el médico querrá saber, así que no falte a ninguna consulta.

5 ¡JUEGUE!

Asegúrese de que su hijo tenga tiempo para salir y ejercitarse. Mejor aún, juegue con su hijo. Quemar esa energía extra puede ser útil para manejar algunos de los síntomas del TDAH.



MHS puede ayudarlo a obtener apoyo para el TDAH de su hijo. Podemos ayudarlo a encontrar proveedores cerca de usted, hacer remisiones, ayudarlo a hacer citas y a encontrar transporte. Llámenos al **1-877-647-4848** para obtener más información.

Obtenga información sobre sus beneficios

La mejor forma de entender todos sus beneficios es leer el Manual para miembros de MHS. Encontrará detalles sobre los beneficios que están incluidos o excluidos en su cobertura:

- Números telefónicos importantes
- Cómo programar el transporte para sus visitas al médico
- Cómo encontrar información sobre un médico u hospital en su área
- Cómo programar una cita con un médico de atención primaria o con un especialista
- Qué debe hacer cuando necesita cuidados después del horario de atención o cuando está fuera de la ciudad
- Medicamentos recetados y de venta sin receta médica
- Cómo conseguir ayuda con el idioma
- Qué hacer si recibe una factura por correo
- Cómo inscribirse en programas de gestión de casos o manejo de enfermedades
- Cuándo y dónde recibir atención de emergencia
- Cómo apelar una decisión con la que no está de acuerdo
- Cómo presentar una queja
- Sus derechos y responsabilidades

Todas estas respuestas y más están en su Manual para miembros o en nuestro sitio web en mhsindiana.com. Llame a Servicios para Miembros al **1-877-647-4848** si tiene preguntas o si necesita una copia impresa.

El Aviso de privacidad para miembros se incluye en este boletín. También puede obtener una copia en mhsindiana.com.

¿Padece una enfermedad complicada?

Es posible que nuestros programas de manejo de enfermedades puedan ayudarlo. MHS cuenta con un equipo dedicado conformado por enfermeros, trabajadores sociales y especialistas en la salud del comportamiento. Pueden ayudarlo a manejar su atención continua con su médico para su afección médica específica. Tenemos programas de manejo de enfermedades para varios problemas crónicos, tales como:

• **Bipolar** • **Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)** • **Enfermedad de las arterias coronarias (EAC)** • **Insuficiencia cardíaca congestiva (ICC)** • **Enfermedad renal crónica (ERC)** • **Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)** • **Diabetes** • **Depresión** • **Asma** • **Hipertensión**

Queremos ayudarlo a comprender sus opciones y a obtener el cuidado adecuado. Los programas de manejo de enfermedades están disponibles para los miembros de MHS. Para inscribirse u obtener más información, llame a Servicios para Miembros de MHS al **1-877-647-4848**.





¿Qué es **clínicamente delicado**?

Clínicamente delicado es un título federal para asignar a las personas con ciertas afecciones graves de la salud física, mental o del comportamiento. Recibir esta designación federal significa que usted tiene acceso a beneficios estándar de Medicaid. Dentro del Health Indiana Plan (HIP), a los miembros que cumplan los criterios de clínicamente delicado se les dará una mayor cobertura a través del paquete del HIP State Plan. El HIP State Plan incluye mayores beneficios, como transporte ida y vuelta para visitas al médico, cobertura odontológica y oftalmológica, y los servicios del Funcionario de Revisión Médica.

¿Qué afecciones determinan que alguien sea clínicamente delicado?

Las regulaciones federales definen clínicamente delicado a las personas con una o más de las siguientes:

- Enfermedades mentales incapacitantes (incluyendo enfermedades mentales graves)
- Trastornos por consumo de sustancias
- Afecciones médicas graves y complejas
- Una discapacidad física, intelectual o del desarrollo que afecte significativamente la habilidad de la persona para realizar una o más actividades cotidianas, como bañarse, vestirse, comer, etc.
- Una determinación de discapacidad de la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA)

¿Es usted un miembro de HIP y cree que podría calificar como clínicamente delicado? Usted puede informar en forma personal a MHS que tiene una afección que califica en cualquier momento. Luego, MHS tiene 30 días para analizar las reclamaciones y hablar con usted y con sus proveedores. Si es considerado clínicamente delicado, será inscrito en un HIP State Plan. Llame al **1-877-647-4848**, elija miembro de HIP y luego la opción 4 para informar en forma personal su estado.

¿Está embarazada? ¡Háganoslo saber!

Todo lo que tiene que hacer es completar un formulario de Aviso de embarazo. Recibirá un presente especial en agradecimiento por completar el formulario. Usted también podría calificar para recibir hasta \$80 en la tarjeta CentAccount de recompensas saludables. Comience:

- Inicie sesión en su cuenta del Portal para Miembros y luego complete el formulario de Aviso de embarazo. Se encuentra en la pestaña “My Health” (Mi salud), luego en “Let Us Know” (Háganoslo saber).
- O llame a un enfermero obstetra al **1-877-647-4848**, ext. **20309** para completarlo por teléfono.

MHS cuenta con varios programas excelentes para mamás embarazadas y para bebés. Visite mhsindiana.com para obtener más información, o llame a Gestión de Casos de Obstetricia de MHS al **1-877-647-4848**.



¡Herramientas para ayudarlo a dejar el hábito!

¿Quiere dejar de fumar o de consumir tabaco? ¿O conoce a alguien que quiere dejar el hábito? Hay muchas maneras diferentes para dejarlo de una vez por todas. MHS le brindará las herramientas que usted necesita para dejar el hábito.

Línea de Indiana para dejar el tabaco (Indiana Tobacco Quitline)

Llame al **1-800-QUIT-NOW** para solicitar apoyo telefónico gratuito para ayudarlo a dejar de fumar. Recibirá asesoramiento gratuito de personal capacitado. También recibirá un plan para dejar el tabaco, material de lectura e información acerca de medicamentos para ayudarlo a lograrlo. Además, ¡puede ganar \$20 en recompensas saludables de la tarjeta CentAccount por registrarse!

Su médico

Hable con su médico sobre dejar el cigarrillo. MHS cubre medicamentos recetados y orientación para ayudarlo a dejar de fumar. Hay medicamentos disponibles para ayudarlo a dejar el cigarrillo. También reducirán las ganas de fumar. La orientación puede ayudarlo a identificar situaciones que le provoquen ganas de fumar.

Con un plan estratégico correcto adaptado a sus necesidades, puede detener la adicción. Deje de fumar desde hoy. Únase a los millones de personas que han dejado el hábito para siempre.



Cuándo ir a la sala de emergencias

Si no está seguro de si debería buscar atención médica en una sala de emergencias para una situación que no supone un riesgo de muerte, llame primero al consultorio de su médico. Si no puede ubicar a su médico, puede llamar a la línea de asesoramiento de enfermería de MHS que está disponible las 24 horas de manera gratuita al **1-877-647-4848**.

Si su médico o la línea de asesoramiento de enfermería le dicen que vaya a la sala de emergencias, su visita será cubierta en su totalidad. No tendrá que pagar un copago de la sala de emergencias.

Clínicas de Atención de Urgencias y Sin Cita Previa

Este tipo de clínicas proporcionan atención de alta calidad cuando se necesita atención médica rápida para afecciones sin riesgo de muerte. Si su afección no tiene riesgo de muerte, considere ir a clínica sin cita previa o a una clínica de atención de urgencias antes de ir a una sala de emergencias. Muchas clínicas están abiertas hasta la noche y tienen horarios extendidos los fines de semana. Las clínicas de atención de urgencias ayudan a los pacientes a recibir cuidados sin esperar en la sala de emergencias del hospital local.

Su médico de MHS es su hogar médico. Siempre es mejor hablar con su médico antes de recibir servicios de atención médica de otro proveedor.



Infecciones del oído medio en niños

Una infección del oído medio (otitis media) es una infección del oído detrás del tímpano. Esto ocurre cuando el fluido en los oídos se acumula y se infecta. Esto puede pasar a causa de resfriados, alergias o por la inhalación de humo del cigarrillo. Puede causar dolor de oído, irritabilidad, problemas para escuchar, fiebre o síntomas de resfriado como moqueo nasal.

La mayoría de las infecciones del oído mejoran por sí solas al cabo de 1 o 2 días. No siempre necesitan antibióticos. Usted puede ayudar no fumando alrededor de su hijo y sosteniendo un paño tibio o frío sobre el oído del niño durante 20 minutos. Si su médico le receta gotas para los oídos o antibióticos, asegúrese de usarlos exactamente como se le indique.

Llame a su médico o a la línea de asesoramiento de enfermería de MHS que está disponible las 24 horas de manera gratuita al

1-877-647-4848 si su niño:

- Tiene fiebre alta, dolor intenso o parece muy enfermo
- Tiene menos de 6 meses y usted piensa que tiene una infección de oído
- Tiene irritación, inflamación o dolor detrás de la oreja
- Está mareado o tiene dolor de cabeza
- Tiene dolor de oído que no mejora o sigue empeorando
- Tiene secreción del oído

Lista de medicamentos preferidos

La Lista de medicamentos preferidos (Preferred Drug List, PDL) de la farmacia es un gran recurso. Tiene información importante acerca de cómo usar sus beneficios de farmacias y una lista de medicamentos preferidos. También explica los límites en algunos medicamentos, cuándo se necesita autorización previa de su médico, y requerimientos para medicamentos genéricos y terapia escalonada. Puede encontrar las Listas de medicamentos preferidos en nuestra página web. Visite mhsindiana.com y haga clic en “For Members” (Para miembros), luego elija su plan, luego haga clic en “Benefits and Services” (Beneficios y servicios), luego en “Pharmacy” (Farmacia).

Podemos ayudarlo a manejar mejor su salud

Nuestro equipo de gestión de casos, conformado por enfermeros, trabajadores sociales y especialistas en la salud del comportamiento, trabajará con usted, su médico y el cuidador para:

- Explicarle sus beneficios
- Ayudarlo a encontrar médicos y otros proveedores de atención médica
- Ayudarlo a obtener servicios cubiertos por su plan, como equipo médico o atención médica en el hogar
- Identificarle los recursos en su comunidad

La gestión de casos no es obligatoria, pero es un beneficio de salud cubierto. ¿Le interesa? Usted o su cuidador puede obtener información adicional o comenzar con el proceso de remisión llamando al **1-877-647-4848** y solicitando la Gestión de Casos.

Beneficios odontológicos cubiertos por su plan

Miembros de Healthy Indiana Plan (HIP):

Se proveen beneficios odontológicos a los siguientes miembros:

- **HIP State Plan Plus** – los beneficios son los mismos que se ofrecen en el plan Hoosier Healthwise (consulte abajo)
- **HIP State Plan Basic** – los beneficios son los mismos que se ofrecen en el plan Hoosier Healthwise (consulte abajo)
- **HIP Plus** – los beneficios odontológicos incluyen:
 - evaluaciones y limpiezas (una cada 12 meses, adultos entre 21 y 64 años; una cada 6 meses, adultos entre 19 y 20 años)
 - radiografías de aleta de mordida (4 radiografías por persona por año de beneficios)
 - radiografías periapicales (1 set completo cada 3 años)
 - servicios de restauración menor, tal como empastes (4 por persona por año de beneficio)
 - servicios de restauración mayor, tal como coronas (1 por persona por año de beneficio)
- **HIP Basic** – los beneficios odontológicos no tienen cobertura, excepto para los miembros de 19 o 20 años y para las mujeres embarazadas. Asegúrese de usar la cuenta POWER para cambiarse al plan HIP Plus cuando llegue el momento de reinscribirse para los beneficios para poder recibir cobertura odontológica y oftalmológica.

Miembros de Hoosier Healthwise, CHIP y Hoosier Care Connect:

Los siguientes servicios odontológicos tienen cobertura, siempre y cuando usted consulte a un dentista de la red de Indiana Medicaid:

- Una limpieza cada seis meses para los miembros entre 1 y 20 años
- Una limpieza por año para los miembros de 21 años en adelante
- Radiografías y empastes

- Extracción de dientes (en base a la necesidad médica)
- Tratamiento con flúor cada seis meses para los miembros entre 1 y 20 años
- Ortodoncia para niños (en base a la necesidad médica)
- Prótesis dentales, dentaduras parciales y reparaciones (con límites)
- Cirugía odontológica (con límites)
- Servicios odontológicos de emergencia

Algunos servicios odontológicos deben tener una aprobación previa, incluso las prótesis dentales y la cirugía odontológica. Su dentista puede ayudarlo a obtener la aprobación. Visite mhsindiana.com y use nuestra herramienta “Find a Provider” (Encuentre a un proveedor) para encontrar a un dentista cerca de donde está usted.

Mantenga saludables los dientes de su hijo

¿Sabía que la caries dental puede aparecer cuando su hijo es un bebé? Para mantener saludable la sonrisa de su hijo, intente seguir estos consejos:

- Limpie los dientes de su bebé con una gaza húmeda todos los días, dos veces al día.
- Si su hijo usa un chupete, NO lo unte con azúcar, ni miel ni otro tipo de alimento.
- No coloque los chupetes ni las cucharas en su boca. Los gérmenes pueden transmitirse de usted a su hijo.
- No ponga a su bebé a dormir con un biberón o taza que contenga leche, fórmula, jugos de frutas o cualquier líquido que contenga azúcar.
- A medida que crecen, trate de evitar darles alimentos azucarados o masticables a los niños. En lugar de eso, intente darles meriendas saludables como verduras.

¡Esperamos que haya disfrutado nuestra última edición de Healthy Moves! Puede encontrar esta edición y otras anteriores en nuestro sitio web en mhsindiana.com. O puede llamar a Servicios para Miembros y pedir que le envíen una copia por correo.

Publicado por Manifest © 2017. Todos los derechos reservados. Ningún material de esta publicación puede ser reproducido en su totalidad o en parte, sin el permiso expreso y por escrito de la editorial. La información en esta publicación es para complementar las recomendaciones de su proveedor de atención médica, no para sustituirlas. Consulte a su médico antes de realizar cambios drásticos en su estilo de vida o régimen de atención médica. Manifest no avala ni da garantías con respecto a ninguno de los productos y servicios que se incluyen en esta publicación o en sus artículos.



0517.MA.M.NL



Aviso de prácticas de privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN.

POR FAVOR, REVÍSELO DETENIDAMENTE.

En vigor desde el 1 de marzo de 2017

For help to translate or understand this, please call **1-877-647-4848**.

Los miembros con discapacidades auditivas deben llamar al número de TTY: **1-800-743-3333**.

Si necesita ayuda para traducir o entender este texto, por favor llame al teléfono **1-877-647-4848** (TTY **1-800-743-3333**).

Se ofrecen servicios de intérpretes de manera gratuita.

Obligaciones de las entidades cubiertas:

Managed Health Services (MHS) es una Entidad Cubierta según la definición de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos de 1996 (HIPAA, por sus siglas en inglés) y se rige en virtud de dicha ley. Es nuestra responsabilidad proteger la privacidad y la seguridad de su información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés), ya sea oral, escrita o electrónica. MHS emplea prácticas comerciales de vanguardia para garantizar la implementación de garantías físicas y electrónicas, incluso procesos de seguridad informática de vanguardia y personal capacitado.

Debemos darle este Aviso. Incluye nuestras obligaciones legales y las prácticas de privacidad relacionadas con su PHI. Debemos respetar los términos del Aviso en vigencia. Debemos informarle si se produce un incumplimiento de su PHI no segura.

Este Aviso describe la manera en que usamos y divulgamos su PHI. Describe sus derechos de acceder, cambiar y gestionar su PHI. También explica cómo usar sus derechos.

MHS puede cambiar este Aviso. Nos reservamos el derecho de determinar que el Aviso revisado o modificado rige para cualquier PHI que ya tengamos. También podemos establecer que rige para cualquier PHI que obtengamos en el futuro. MHS le dará inmediatamente este Aviso actualizado cuando haya un cambio sustancial en lo siguiente establecido en el Aviso:

- usos y divulgaciones
- sus derechos
- nuestras obligaciones legales
- otras prácticas de privacidad establecidas en este aviso

Los Avisos actualizados figurarán en nuestro sitio web en **mhsindiana.com** y en nuestro Manual para miembros. También le enviaremos por correo o por correo electrónico una copia si usted así lo solicita.

Usos y divulgaciones de su PHI:

La siguiente es una lista de cómo podemos usar o divulgar su PHI sin su permiso o su autorización:

Tratamiento. Podemos utilizar o divulgar su PHI a un médico o a otro proveedor de atención médica que le proporciona un tratamiento a usted. El objetivo es coordinar su tratamiento entre los proveedores. También lo hacemos para facilitar las decisiones de autorización previa relacionadas con sus beneficios.

Pago. Podemos usar y divulgar su PHI para hacer pagos de beneficios en concepto de servicios de atención médica que usted recibió. Podemos divulgar su PHI a fin de realizar el pago a otro plan médico, a un proveedor de atención médica o a otra entidad. Esto está sujeto a las Normas de privacidad a nivel federal. Las actividades de pago pueden incluir:

- procesar reclamaciones
- determinar la elegibilidad o la cobertura de las reclamaciones
- emitir facturaciones de primas
- revisar servicios de necesidad médica
- realizar una revisión de la utilización de las reclamaciones

Operaciones de atención médica. Podemos utilizar y divulgar su PHI para realizar operaciones de atención médica.

Estas actividades pueden incluir:

- proveer servicios al cliente
- responder quejas y apelaciones
- proveer gestión de casos y coordinación de la atención
- llevar a cabo una revisión médica de las reclamaciones y demás evaluaciones de calidad
- actividades de mejora

En nuestras operaciones de atención médica, podemos divulgar su PHI a los socios comerciales. Tendremos acuerdos por escrito para proteger la privacidad de su PHI con estos socios. Podemos divulgar su PHI a otra entidad que esté sujeta a Normas de privacidad a nivel federal. La entidad también debe tener una relación con usted para sus operaciones de atención médica.

Esto incluye lo siguiente:

- llevar a cabo evaluaciones de calidad y actividades de mejora
- revisar la competencia o las calificaciones de los profesionales de la atención médica
- realizar la gestión de casos y la coordinación de la atención
- detectar o evitar fraudes y abusos en la atención médica

Recordatorios de citas/alternativas de tratamiento. Podemos utilizar y divulgar su PHI para recordarle de una cita de atención médica o para un tratamiento con nosotros. También podemos usar o divulgar su PHI para darle información sobre tratamientos alternativos. También podemos usar o divulgar su PHI para otros servicios y beneficios relacionados con la salud. Por ejemplo, información sobre cómo dejar de fumar o perder peso.

Según lo requiera la ley. Si la ley federal, estatal y/o local requiere el uso o la divulgación de su PHI, podemos usar o divulgar su PHI. Lo hacemos cuando el uso o la divulgación cumple con la ley. El uso o la divulgación se limita a los requisitos de la ley. Podría haber otras leyes o reglamentaciones contradictorias. En ese caso, cumpliremos con las leyes o reglamentaciones más restrictivas.

Actividades de salud pública. Podemos divulgar su PHI a una autoridad de salud pública para evitar o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad. Podemos divulgar su PHI a la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA). El objetivo es garantizar la calidad, la seguridad o la eficacia de los productos o servicios bajo control de la FDA.

Víctimas de abuso y negligencia. Podemos divulgar su PHI a una autoridad gubernamental a nivel local, estatal o federal. Esto incluye servicios sociales o una agencia de servicios de protección autorizada por ley a recibir estos informes. Lo haremos si tenemos una convicción razonable de abuso, abandono o violencia doméstica.

Procedimientos judiciales y administrativos. Podemos divulgar su PHI en procedimientos judiciales y administrativos.

También podemos divulgarla en respuesta a lo siguiente:

- una orden judicial
- un tribunal administrativo
- una citación
- citaciones emitidas por un funcionario judicial
- una orden
- un pedido de presentación de pruebas
- una solicitud legal similar

Cumplimiento de la ley. Podemos divulgar su PHI relevante a funcionarios encargados del cumplimiento de la ley cuando tengamos la obligación de hacerlo. Por ejemplo, en respuesta a:

- una orden judicial
- una orden emitida por un tribunal
- una citación
- citaciones emitidas por un funcionario judicial
- una citación del gran jurado

También podemos divulgar su PHI relevante para identificar o ubicar a un sospechoso, a un fugitivo, a un testigo esencial o a una persona desaparecida.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos divulgar su PHI a un médico forense o a un examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para determinar una causa de muerte. También podemos divulgar su PHI a directores funerarios, según sea necesario, para que lleven a cabo sus obligaciones.

Donación de órganos, ojos y tejidos. Podemos divulgar su PHI a organizaciones de obtención de órganos. También podemos divulgar su PHI a las personas que trabajan en la obtención, el almacenamiento o el trasplante de:

- órganos cadavéricos
- ojos
- tejidos

Amenazas a la salud y a la seguridad. Podemos usar o divulgar su PHI si creemos, de buena fe, que es necesario para evitar o disminuir una amenaza grave o inminente. Esto incluye amenazas a la salud o a la seguridad de una persona o del público.

Funciones gubernamentales especializadas. Si usted es un miembro de las Fuerzas Armadas de EE. UU., podemos divulgar su PHI según lo requieran las autoridades militares. También podemos divulgar su PHI:

- a funcionarios federales autorizados para actividades de seguridad nacional
- para actividades de inteligencia
- al Departamento de Estado para determinaciones adecuadas desde el punto de vista médico
- para servicios de protección del Presidente o de otras personas autorizadas

Indemnización por accidentes laborales. Podemos divulgar su PHI para cumplir con las leyes relacionadas con la indemnización de los trabajadores u otros programas similares, establecidos por ley. Estos programas proveen beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo, independientemente de la responsabilidad.

Situaciones de Emergencias. Podemos divulgar su PHI en una situación de emergencia o si usted no puede responder o no está presente. Esto incluye a un familiar, a un amigo personal cercano, a una agencia de asistencia en casos de desastre autorizada o a cualquier otra persona que usted nos haya informado. Usaremos nuestro criterio profesional y experiencia para decidir si esta divulgación redundante en su beneficio. Si es para su beneficio, solamente divulgaremos su PHI que sea directamente relevante para la participación de dicha persona en su atención.

Investigación. En algunos casos, podemos divulgar su PHI a investigadores cuando se haya aprobado su estudio de investigación clínica. Los investigadores deben tener garantías para asegurar la privacidad y protección de su PHI.

Acuerdo verbal para usos y divulgaciones de su PHI

Podemos utilizar su acuerdo verbal para usar y divulgar su PHI a otras personas. Esto incluye a familiares, a amigos personales cercanos o a cualquier otra persona que usted identifique. Usted puede aceptar o denegarse al uso o a la divulgación de su PHI al momento de la solicitud. Puede darnos su acuerdo o denegación verbal con anticipación. También nos lo puede dar al momento del uso o la divulgación. Limitaremos el uso o la divulgación de su PHI en estos casos. Limitamos la información a aquella directamente relevante a la participación de la persona en el tratamiento o pago de su atención médica.

Podemos obtener su acuerdo o denegación verbal para usar o divulgar su PHI en una situación catastrófica. Podemos entregársela a una entidad autorizada para brindar ayuda en casos de catástrofes. Limitaremos el uso o la divulgación de su PHI en estos casos. Se limitará a notificarle a un familiar, a un representante legal o a otra persona responsable por su atención sobre su paradero y su condición general. Usted puede darnos su acuerdo o denegación verbal al momento del uso o la divulgación de su PHI. También nos lo puede dar por adelantado.

Usos y divulgaciones de su PHI que requieren una autorización escrita

Estamos obligado a obtener su autorización por escrito para usar o divulgar su PHI, con algunas excepciones, por los siguientes motivos:

Venta de la PHI. Solicitaremos su aprobación por escrito antes de que realicemos cualquier divulgación que se considere una venta de su PHI. La venta de su PHI significa que nos pagan por divulgar su PHI de esta manera.

Marketing. Solicitaremos su aprobación por escrito para usar o divulgar su PHI para fines de marketing con algunas excepciones limitadas. Algunos ejemplos de excepciones incluyen cuando tenemos comunicaciones de marketing en persona con usted o cuando le damos obsequios promocionales de valor nominal.

Notas de psicoterapia. Solicitaremos su aprobación por escrito para usar o divulgar cualquiera de sus notas de psicoterapia que podamos tener en nuestros registros con algunas excepciones limitadas, tales como ciertas funciones de operaciones de atención médica, pago o tratamiento.

Todos los demás usos y divulgaciones de su PHI no descritos en este Aviso se harán solamente con su aprobación por escrito.

Usted puede revocar su aprobación en cualquier momento. La solicitud para revocar la aprobación debe presentarse por escrito. Su solicitud para revocar la aprobación entrará en vigor en cuanto usted lo solicite. Hay dos casos en los que no tendrá vigor en cuanto usted lo solicite. El primer caso es cuando nosotros ya hemos tomado medidas en función de la aprobación previa. El segundo caso es cuando las divulgaciones se realizan antes de que recibamos su solicitud de revocación por escrito.

Sus derechos

Los siguientes son sus derechos en relación con su PHI. Si desea usar cualquiera de los siguientes derechos, póngase en contacto con nosotros. Nuestra información de contacto aparece al final de este Aviso.

Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene el derecho de pedir restricciones en cuanto al uso y la divulgación de su PHI para el tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Usted también puede solicitar divulgaciones a personas involucradas en su atención o en el pago de su atención. Esto incluye a familiares o amigos cercanos. Su solicitud debe establecer **las restricciones que pide**. También debe decir a quién le aplica la restricción. No estamos obligados a aceptar esta solicitud. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud de restricción. No cumpliremos si la información es necesaria para brindarle un tratamiento de emergencia. Sin embargo, restringiremos el uso o la divulgación de su PHI para el pago u operaciones de atención médica a un plan de salud cuando usted ha pagado el servicio o el artículo en su totalidad mediante un desembolso personal.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre su PHI de otras maneras o en otros lugares. Este derecho solamente aplica si la información podría ponerlo en peligro si no se la comunica de otras maneras o en otros lugares. No tiene que explicar el motivo de su solicitud. Sin embargo, usted debe decir que la información podría ponerlo en riesgo si no se realiza el cambio. Debemos implementar su solicitud si es razonable y si establece la otra manera o el otro lugar donde debería entregarse su PHI.

Derecho a acceder y a recibir una copia de su PHI. Usted tiene el derecho, con algunas excepciones limitadas, a mirar o a obtener copias de su PHI que se encuentra en un conjunto de registros designado. Puede solicitar que le entreguemos copias en un formato distinto a fotocopias. Usaremos el formato que usted solicite, a menos que no sea factible. Usted debe solicitar por escrito el tener acceso a su PHI. Si denegamos su solicitud, le daremos una explicación por escrito. También le informaremos si se pueden revisar los motivos de la denegación. También le informaremos cómo solicitar una revisión o si la denegación no se puede revisar.

Derecho a cambiar su PHI. Usted tiene el derecho de solicitar que cambiemos su PHI si considera que contiene información errónea. Usted debe solicitarlo por escrito. Usted debe explicar los motivos por los cuales se debería cambiar la información. Podemos denegar su solicitud por determinados motivos. Por ejemplo, denegaremos su solicitud si nosotros no creamos la información que usted desea que cambiemos y el creador de la PHI puede realizar el cambio. Si denegamos su solicitud, le proporcionaremos una explicación por escrito. Usted puede responder con una declaración de que está en desacuerdo con nuestra decisión. Adjuntaremos su declaración a la PHI que solicitó que cambiemos. Si aceptamos su solicitud de cambiar la información, haremos los esfuerzos razonables para informar a otros respecto del cambio. Esto incluye a las personas que usted mencione. También haremos lo posible de incluir los cambios en las futuras divulgaciones de esa información.

Derecho a recibir un informe de las divulgaciones de información. Usted tiene el derecho de obtener una lista de la cantidad de veces dentro de los últimos seis años en los que nosotros o un socio comercial divulgó su PHI. Esto no se aplica a las divulgaciones para los fines de tratamiento, pago, operaciones de atención médica o divulgaciones que usted autorizó y algunas otras actividades. Si usted pide esta información más de una vez en un período de 12 meses, podemos cobrar un cargo razonable y en función del costo por responder a estas solicitudes adicionales. Le daremos más información sobre nuestros cargos al momento de su solicitud.

Derecho a presentar un reclamo. Si usted considera que sus derechos de privacidad han sido violados o que nosotros hemos violado nuestras propias prácticas de privacidad, puede presentar un reclamo a MHS. Puede hacerlo por teléfono o por escrito. Utilice la información de contacto que aparece al final de este Aviso. También puede presentar un reclamo por escrito al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Su información de contacto está disponible en su sitio web en www.hhs.gov/ocr. O bien, podemos darle su dirección para que presente un reclamo por escrito. **NO TOMAREMOS MEDIDAS EN SU CONTRA POR PRESENTAR UN RECLAMO.**

Derecho a recibir una copia de este Aviso. Usted puede solicitar una copia de este Aviso en cualquier momento. Utilice la información de contacto establecida al final de este Aviso. Si usted recibe este Aviso en nuestro sitio web o por correo, puede solicitar una versión impresa del Aviso.

Información de contacto

Si tiene preguntas sobre este Aviso, nuestras prácticas de privacidad relacionadas con su PHI, o cómo ejercer sus derechos, puede contactarse con nosotros por teléfono o por escrito. Por favor, comuníquese con nosotros a:

Managed Health Services

Attn: Privacy Official

550 N. Meridian Street, Suite 101

Indianapolis, IN 46204

Teléfono gratuito **1-877-647-4848**

(TTY **1-800-743-3333**)

mhsindiana.com/contact-us

Si usted necesita esta o cualquier otra información en otro idioma o formato, o si tiene dificultades para leer o entender esta información, por favor llame a Servicios para Miembros de MHS de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m. al **1-877-647-4848** (TTY/TDD **1-800-743-3333**). Obtenga más información en **mhsindiana.com**.

¡Esperamos que haya disfrutado nuestra última edición de Healthy Moves! Puede encontrar esta edición y otras anteriores en nuestro sitio web en **mhsindiana.com**. O puede llamar a Servicios para Miembros y pedir que le envíen una copia por correo.